

TÍTULO I

ANTECEDENTES GENERALES

Capítulo I

Generalidades, Objetivo, Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1. Generalidades

Con el objetivo de reflexionar a los estudiantes para que den un salto cualitativo en su formación “es ineludible del Estado, promover, sostener y garantizar la educación”, por eso la UMSS y la Facultad de Ciencias Económicas están trabajando para cumplir con ese rol y gracias a ese compromiso se requiere contar con un “Reglamento Específico para el Reconocimiento al Mejor Rendimiento Académico para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas” con el propósito de reconocer aquellos estudiantes que alcanzaron los mejores promedios durante cada semestre de su formación profesional, sin lugar a dudas es un justo homenaje por elevar el proceso de mejoramiento de la calidad educativa en concordancia con los lineamientos generales de la política educativa orientados al desarrollo integral de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales.

Artículo 2. Objetivo

El presente reglamento específico tiene por objetivo establecer un conjunto de normas, procedimientos generales y los requisitos para el reconocimiento a estudiantes con el mejor rendimiento académico en la Facultad de Ciencias Económicas para consolidar y enaltecer la calidad académica de la Universidad Mayor de San Simón.

Artículo 3. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto la incorporación de un reconocimiento a los estudiantes regulares a Nivel Facultativo y por cada Carrera, por haber obtenido el mejor rendimiento académico en la Facultad de Ciencias Económicas, este reconocimiento se realizará durante cada semestre académico que se tenga planificado.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento, es de uso y aplicación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Simón, a fin de reconocer a estudiantes regulares que hayan obtenido el mejor rendimiento de todo su historial académico universitario a nivel Institucional en la Facultad.

Capítulo II

Base legal, Principios y Definición

Artículo 5. Base Legal

El presente Reglamento tiene como base legal la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 febrero de 2009.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón, del 30 de diciembre del 2022.
- Reglamento de Régimen Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, que establece en el Capítulo III de los derechos y obligaciones de los estudiantes universitarios inciso f) “Ser reconocido por la Universidad, por su sobresaliente desempeño en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación científica y tecnológica cultural, artística deportiva e interacción social-extensión universitaria”.
- Reglamento de Reconocimiento a Estudiantes con Mejor Rendimiento Académico Del Pregrado de la Universidad Mayor De San Simón, del 29 de octubre del 2021.
- Resolución de Consejo Facultativo No. 36/18, del 25 de marzo de 2008.

Artículo 6. Principios

El presente reglamento se rige por los principios, fines y objetivos establecidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón.

Artículo 7. Definición

Rendimiento académico, Consiste en la valoración cuali–cuantitativa del historial académico del estudiante en el curso de su formación profesional del pregrado.

TÍTULO II

RECONOCIMIENTO AL ESTUDIANTE CON MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO

Capítulo I

Reconocimiento y Requisitos para seleccionar el rendimiento académico

Artículo 8. Reconocimiento al estudiante con mejor rendimiento académico

El reconocimiento al estudiante con mejor rendimiento académico en la Facultad de Ciencias económicas, se otorga por méritos y su sobresaliente trayectoria académica Institucional y Facultativa.

Reglamento Específico para el Reconocimiento al Mejor Rendimiento Académico para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

a) A nivel Facultativo:

Para tres (3) estudiantes con reconocimiento a nivel de toda la Facultad de Ciencias Económicas.

- Entrega de un “Diploma de Honor por Mejor Rendimiento Académico en el pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas”, firmado por el Decano, Director Académico, Directores de Carrera y Jefe de Oficina Educativa.

b) A nivel de Carreras General:

Para cinco (5) estudiantes de cada Carrera con el mayor promedio académico se les otorgara un reconocimiento.

- Entrega de un “Diploma de Honor de Reconocimiento al Mérito Estudiantil en su Carrera”, firmada por el Decano, Director Académico, Jefe de Oficina Educativa y los Directores con los Coordinadores Académicos respectivos para cada una de las Carreras.

c) A nivel de Carreras Semestre Anterior:

Para cinco (5) estudiantes de cada Carrera con el mayor promedio académico del semestre anterior, se les otorgara un reconocimiento.

- Entrega de un “Diploma de Honor a la Competencia Estudiantil por Mejor Rendimiento Académico durante el semestre anterior en el pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas”, firmada por el Decano, Director Académico, Jefe de Oficina Educativa y los Directores con los Coordinadores Académicos respectivos para cada una de las Carreras.

Artículo 9. Requisitos para seleccionar al estudiante con mejor rendimiento académico

Para seleccionar a los estudiantes con mejor Rendimiento Académico a nivel Facultativo, se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nivel Facultativo:

- a) Estar inscrito en la gestión académica vigente (semestre) en la cual se llevará adelante el reconocimiento académico.
- b) Haber aprobado las asignaturas del plan de estudios o currícula académica, en primera instancia.
- c) No haber reprobado ninguna materia del plan de estudios o currícula académica de la Carrera.
- d) No haber abandonado asignatura alguna.
- e) Haber obtenido el mejor rendimiento con el mayor promedio de todo su historial académico en toda la Facultad, tomando en cuenta:
 - La aprobación de al menos el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas curriculares.

Reglamento Específico para el Reconocimiento al Mejor Rendimiento Académico para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

- No tener asignaturas convalidadas. (Sólo se aceptará asignaturas convalidadas, en el caso de Planes de Estudios que hayan realizado cambios curriculares)
- f) En caso de haber concluido su Plan de estudios, estar inscrito en alguna de las Modalidades de Graduación del Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la UMSS, se incluye a este reconocimiento a los estudiantes que opten por la modalidad de graduación por Excelencia Académica.

Nivel Carrera por General

Para seleccionar a los estudiantes con mejor Rendimiento Académico a nivel Carrera de manera General, se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en la gestión académica vigente (semestre) en la cual se llevará adelante el reconocimiento académico.
- b) Haber aprobado las asignaturas del plan de estudios o currícula académica, en primera instancia.
- c) No haber reprobado ninguna materia del plan de estudios o currícula académica de la Carrera.
- d) No haber abandonado asignatura alguna.
- e) Haber obtenido el rendimiento con el mayor promedio de todo su historial académico en la Carrera que se encuentre cursando, tomando en cuenta:
 - La aprobación de al menos el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas curriculares.
 - No tener asignaturas convalidadas. (Sólo se aceptará asignaturas convalidadas, en el caso de Planes de Estudios que hayan realizado cambios curriculares).
- f) En caso de haber concluido su Plan de estudios, estar inscrito en alguna de las Modalidades de Graduación del Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la UMSS, se incluye a este reconocimiento a los estudiantes que opten por la modalidad de graduación por Excelencia Académica.

Nivel Carrera Semestre anterior

Para seleccionar a los estudiantes con mejor Rendimiento Académico a nivel Carrera del Semestre Anterior, se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en la gestión académica vigente (semestre) en la cual se llevará adelante el reconocimiento académico.
- b) Haber obtenido el mejor rendimiento del último semestre con el mayor promedio en la Carrera que se encuentre cursando, considerándose para tal efecto que el estudiante se haya inscrito en 5 o más materias.
- c) En caso de haber concluido su Plan de estudios, estar inscrito en alguna de las Modalidades de Graduación del Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado

Reglamento Específico para el Reconocimiento al Mejor Rendimiento Académico para los
Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

de la UMSS, se incluye a este reconocimiento a los estudiantes que opten por la modalidad de graduación por Excelencia Académica.

Capítulo II

Procedimiento y cálculo de promedio

Artículo 10. Procedimiento

- a) Dirección Académica mediante Oficina Educativa solicita a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI-FCE) el reporte de estudiantes con las condiciones señaladas.
- b) La Unidad de Tecnologías de Información emitirá un informe sobre los estudiantes con mejor rendimiento académico, prescribiendo:
 - Tres (3) estudiantes con mejor rendimiento académico a nivel Facultativo.
 - Cinco (5) estudiantes con mejor rendimiento académico de cada una de las Carreras que se tienen en la Facultad de Ciencias Económicas.
 - Cinco (5) estudiantes con mejor rendimiento académico del semestre anterior, de cada una de las Carreras que se tienen en la Facultad de Ciencias Económicas.
- c) Dirección Académica mediante Oficina Educativa eleva el informe al Honorable Consejo Facultativo para la aprobación de la nómina de seleccionados según los criterios establecidos para posterior emisión de una Resolución del Honorable Consejo Facultativo.
- d) Oficina Educativa sobre la base de la mencionada información organiza el acto académico de reconocimiento a los estudiantes con mejor rendimiento académico a nivel Facultativo, a nivel Carrera General y a nivel Carrera semestre anterior.

Artículo 11. Cálculo de la nota de mejor rendimiento académico

Se deberá calcular la nota con mejor rendimiento académico obteniendo el promedio de todas las asignaturas cursadas por el estudiante, considerando los criterios del Artículo 9 del presente reglamento:

- Tres (3) notas o calificaciones de estudiantes con mejor rendimiento académico, a nivel Facultativo
- Obtener cinco (5) notas o calificaciones de estudiantes con mejor rendimiento académico de manera general para cada una de las Carreras que se tienen en la Facultad de Ciencias Económicas.
- Obtener cinco (5) notas o calificaciones de estudiantes con mejor rendimiento académico del semestre anterior para cada una de las Carreras que se tienen en la Facultad de Ciencias Económicas.

Capítulo III

Acto de reconocimiento académico

Artículo 12. Acto de reconocimiento

El acto de reconocimiento académico se realizará preferentemente para el primer (I) semestre de una gestión durante la celebración del Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y para el segundo (II) semestre de una gestión durante la celebración al día del estudiante, mediante actos solemnes que celebren la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Simón.

Gestión 2023

Elaborado por:

Mgr. Alvaro Jesus Nina Laura

JEFE OFICINA EDUCATIVA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO RCF N°30/2023